S CO-

n en

n de

Ren-

entre

or ca-

curso

anun-

storia.

ar ins.

contar

gene-

57.—E1

RIA

de Ti-

isitoria

E LUIS

a el su-

r haber

SEDES

do en el

statutos,

al ordi-

tas, que

io social

de ma-

primera

o, en se-

a 13 si-

será el

aproba-

Memoria,

ejercicio

to de se-

o de ac-

ntas para

tercero y

, corres-

es series

sembolso.

10 y de-

sus accio-

las susti-

ntes res-

entos de

sociales,

horas del

de mayo.

1957.—El

de Admi-

a Provincial

les

Boletin



Oficial

FRANQUEO.
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-(verpo 7):

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excento los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que pagaen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Concurso

Se convoca concurso para las obras de reparación de cubiertas del edificio del Parador Nacional de Pajares (Asturias), en la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentos se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o Provincia, dirigidas al Ilustrísimo Señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de marzo de 1957.— El Delegado provincial.

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE OVIEDO

Control of the state of the sta

Devolución de fianzas

Ejecutadas más del cincuenta por ciento de las obras de "Edifi-

cio para Aduana y Servicios varios en el II Espigón", en el puerto del Musel, ejecutadas por "Garmore, S. A. Inmuebles y Construcciones", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, la reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituída por aquél para garantir el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entender que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Ga ceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 12 de marzo de 1957.— El Ingeniero Jefe.

Puertos. — Concesiones

Concejo de Gijón

ANUNCIO

Don José Luis Fernández Guerra, vecino de Gijón, Director Gerente de "Talleres Guerra, S. L.", solicita autorización para proceder a la instalación de gradas de reparación y varado de buques, en el lugar denominado "El Arbeyal", de la concha de Gijón-Musel.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público durante un plazo de treinta días, en esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo presentarse dentro del mismo, las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas, ante la Dependencia citada o en el Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

DELEGACION PROVICIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Se convoca concurso - público para la adquisición de diverso mobiliario, maquinaria y enseres con destino a la Ciudad Residencial de Perlora, por un importe de 485.000 pesetas. Plazo 15 días publicación presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado. Pliego de condiciones en Agüelles, 39, pral. Oviedo

Oviedo, 12 de abril de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

a same and a same and

CAN PROPERTY OF THE PROPERTY O

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 481 del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 481 del pasado, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante José García Guardado, de 50 años

industrial, y domiciliado en el Carbayedo número 66, y como denunciado José Gruña González de 26 años, soltero, albañil y actualmente en ignorado paradero, por estafa;

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio al denunciado José Gruña González.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi instancia lo pronuncio mando y firmo; resolución que se notificará al denunciado a medio de edicto conprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, por hallarse en ignorado paradero.— José María Malgor López. Rubricada y sellada.

Y jara que conste y a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado.

Don Eduardo Pardo Unanua, Juez de Instrucción del Partido de Avilés.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 363 de 1956, contra Enrique Tourón Vázquez, por homicidio de Manuel Torres Cárdenas, se instruya del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al apdre o madre de este último, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Avilés, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Eduardo Pardo Unanua.—El Secretario.

CEDULA DE CITACION

El señor don José Maria Malgor López, Juez Municipal de esta villa su término y demarcación territorial en providencia de hoy dictada, en autos de juicio verbal de faltas número 16 de 1957 acordó librar la presente a efectos con el denunciado Manuel Gosende Amigo de 32 años casado, y sin domicilio conocido y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Generalísimo Franco 1-2°, para ser oído en la vista del referido asunto sobre lesiones leves en el día 25 del actual a las doce horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciante para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de la acordado, libro la presente en Avilés a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 121 de 1957 acordó librar la presente a efectos con el denunciado Ramón Vázquez Fernández, de 30 años, soltero, marinero y vecino que fué de Piñero-Vilacha, y actualmente en ignorado paradero y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalisimo Franco 1-2°, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre hurto en el día nueve de mayo a las 10,15 horas.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciante para su inserción en el BOLETIN OFIcial de la provincia, por conducto delExcmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a séis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado Severino M. Armada.

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 307-56, contra otro y Antonio Serante Morlan, de treinta y tres años, casado, obrero y vecino que fué de La Coruña, por el hecho de lesiones leves, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel del partido dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos de Estado, 27,85 pesetas; por reintegros del expediente y Mutualidades, 20,00; derechos señor Forense para el Estado, 15,00; por multa a Antonio Rocha Ortiz, 25,00; gastos de locomoción A. judicial, 80,00; I. no. sentencia, 50,00; total, 217,85.

Corresponde satirfacer al referido penado la mitad de dicha tasacióón.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Severino Martínez Armada. — Visto bueno: El Juez, José María Malgor López.

DE LUARCA

Don Ramón Calvo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Doy fe: Que en los autos que luego se dirá se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Luarca, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos y examinados por el señor don José Manuel Pando Manjon, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Fernández Suárez, mayor de edad, casado labrador y vecino de Cadavedo, en este concejo, representado por el Procurador don Aurelio González Fanjul y defendido por el Letrado don César Figueruelo García, contra el Ministerio Fiscal, doña Amalia Fernández Suárez, doña Luisa Cantera Suárez, mayores de edad, viudas y vecinas de Cadavedo, contra don Braulio Cantera Suárez, casado, mayor de edad, ausente en América y los herederos de don José Cantera Suárez y don José Fernández Cantera, sobre rectificación de acta de nacimiento, y

Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Manuel Fernández Suárez, debo declarar y declaro:

Primero. Que los legítimos

apellidos de don Protasio, padre del accionante son los de Fernández Rodríguez, procediendo rectificar las inscripciones obrantes en el Registro Civil en tal sentido.

Segundo. Que en su consecuencia igualmente procede la rectificación de las inscripciones que obren en el Registro Civil, con relación a los hijos legítimos habidos del matrimonio celebrado por don Protasio Fernández Rodríguez y doña Bárbara Suárez Suárez, que son don Braulio, don Manuel, don José, doña Luisa y doña Amalia, todos ellos como primero y segundo apellido Fernández Suárez.

Tercero. Debo de condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a efectuar las rectificaciones indicadas en el Registro Civil, todo ello sin hacer expresa condena en costas en esta Primera Instancia.

Así por esta mi sentencia la cual será notificada en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Manuel Pando Manjón. — Rubricado.

Y para su publicación en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en la misma expresados, expido la presente en Luarca, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Calvo Gallego.— Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pando Manjon.

DE TINEO

Edicto

Don Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Por el presente se anuncia sin testar la muerte de doña Tranquilina Mazolini Beltran, natural de Santa Fe, República Argentina, hija de José y de Carolina, de estado soltera, cuando contaba cincuenta años de edad, ocurrida su muerte en Tapia de Casariego, Hospital Provincial, el día veintiséis de mayo de 1937.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de la misma a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de dos meses ante este Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Oviedo), donde se tramita expediente de declaración de herederos de la misma, haciéndose constar que son los terceros y últimos llamamientos, y con apercibimiento de tenerse por vacante

la herencia, si nadie comparece, y asimismo que en el primer y segundo llamamiento no ha comparecido ningún pariente.

Dado en Tineo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo número 2 del artículo 290 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondiente al año 1956 con todos los justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinados por cuantos lo cren conveniente y presentar por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Boal, 5 de abril de 1957.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio de subasta de arbolado Maderable

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual,
ha acordado sacar a subasta un
lote de arbolado maderable de su
propiedad que comprende, 158
hayas, que cubican 48 metros; 19
castaños, que cubican 8 metros; 33
alisos, que cubican 3 metros y un
roble, que cubica un metro, todo
ello enclavado en el sitio conocido
por "Cuarezu y Requexau", términos de La Riera de Covadonga.

Podrán tomar parte en esta subasta todos aquellos industriales maderistas que se hallen en posesión del correspondiente carnet que les caracterice como tal, debiendo exibir su documentación a la presentación del pliego de proposición.

Regirá para esta subasta lo previsto para en estos casos por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El precio tipo de subasta, se fija en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 23 del próximo mes de abril y su apertura

tendrá l Alcaldia siguient A los acompai guardo gresado dos Mu tres por subasta ciento d ción un visionali Dentro guientes tiva; el gado a pales el La co brá de del día saca de de septi ampliase cias esp tar otros están m Distrito Serán rio todo la obter corta, I de la M ran prod

El Ayu
cia a pú
abastecir
cara de
asciende
pesetas.
Las pr
en la Se
horas de
un plazo
contar de
cación de
TIN OFIO

cación d

LETIN

Canga

1957.—E

milla.

la apertadas territoriales a termine e doce hor doce hor doce hor doce hor doce hor doce hor parantía le de 990 presupue elevará

1.997,50

El pla

las obra

pago se

nes para

misión N

tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente.

ece,

ry

om-

bril

a y

ález

Pa 20

PAL

lesto

culo

l, se

nino

eral

dina-

Pa

1956

ante

drán

cren

crito

que

1 Al-

lado

a se-

etual,

a un

le su

158

s; 19

s; 33

y un

todo

ocido -

tér-

onga.

a su-

riales

pose-

arnet

, de-

ión a

pre-

or el

trata-

cales

se fi-

a mil

es se

a de

y ho-

a las

róxi-

rtura

pro-

A los pliegos de proposición acompañarán los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría de Fondos Municipales, el importe del tres por ciento del precio tipo de subasta que se elevará al seis por ciento del importe de la adjudicación una vez se efectúe ésta provisionalmente.

Dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a ingresar en Arcas Municipales el importe total del remate.

La corta de este arbolado habrá de quedar terminada antes
del día 30 de junio próximo y la
saca de los productos antes del 30
de septiembre siguiente, sí no se
ampliase el plazo por circunstancias especiales, no pudiéndose cortar otros árboles que aquellos que
están marcados con el sello del
Distrito Forestal de Oviedo.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que originen
la obtención de los permisos de
corta, Distrito Forestal, Servicio
de la Madera y demás que pudieran producirse, así como la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 21 de marzo de 1957.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

DE LANGREO

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de
abastecimiento de aguas a la Juécara de Arriba, cuyo presupuesto
asciende a la cantidad de 66.625,00
pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece, dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-IN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas presenladas tendrá lugar en estas Consisloriales al día siguiente hábil en que lermine el plazo de admisión, a las doce horas.

A las proposiciones se acompañala recibo de haber constituído la
garantía provisional, por un imporle de 998,75 pesetas (3 por 100 del
presupuesto), que el adjudicatario
elevará a definitiva por un total de
1,997,50 pesetas, (6 por 100).

El plazo para la terminación de las obras será de dos meses, y el pago se hará mediante liquidaciones parciales aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualesquiera abogado con ejercicio en el Municipio.

El Pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

A la proposición se acompañará una declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad" creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de abastecimiento de aguas a La Juécara de Arriba, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma.

Consistoriales de Langreo, a 10 de abril de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

-

Don Manuel Rodríguez García solicita la devolución de la garantía definitiva constituída como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Lucio, en Sama.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatorio.

Consistoriales de Langreo, a 3 de abril de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

EDICTOS

Formadas y dictaminadas que han sido las cuentas municipales (General del Presupuesto Ordinario y de Administración Patrimonio), correspondiente al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, y durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Consistoriales de Langreo, a 11 de abril de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 de abríl del corriente año, el expediente de suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1956, por un importe de 3.405.282,30 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, a 11 de abríl de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

__:_

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del corriente, acordó por unanimidad y quorum legal suficiente, aprobar ía nueva redacción de la Cláusula 3.ª del Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.703.033,90 pesetas, cuyo contrato ha sido aprobado por esta Corporación con fecha 15 de junio de 1956.

A los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido) queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, el expediente de modificación de dicha cláusula 3.ª.

Consistoriales de Langreo, a 11 de abril de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LLANERA

ANUNCIO

De conformidad en lo dispuesto por la Orden de Ministerio de Industria de 20 de febrero último y Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 del presente mes (B. O. E. del 17), el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día 30 de marzo del actual, acordó aprobar la propuesta de modificación a la Ordenanza, por la que se regula la exacción de la Renta de Aguas, cuyo expediente queda expuesto al público por término de 15 días a los efectos de oir reclamaciones que podrán ser formuladas ante la Corporación Muni cipal.

Llanera, 8 de Abril de 1957. -- El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIO

Habiéndo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual celebrada por su Comisión Permanente, Padrón formados sobre rótulos y escaparates para el corriente año en este Municipio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos legales de las reclamaciones perti-

nentes, que podrán formularse en el plazo de quince días, hallándose dicho Padrón en Secretaría municipal a disposición de los interesados

Llanes 5 de abril de 1957.—El Alcalde, R. Múñiz.

DE MIERES

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Iltmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes la modificación del Pliego de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras del "Proyecto de urbanización" de la calle de Héroes del Simancas, de esta villa, en lo que concierne al pago de las cantidades que corresponda satisfacer al Ayuntamiento por razón de contrato, el cual, se hará con cargo al "Presupuesto extraordinario" en obras y Transportes del ejercicio de 1957, y no de los de 1956 y 1957 que figuraba anteriormente; y en cumplimiento de le que se dispone en les artículos 312 de la Ley de Régimen Loçal, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, queda de manifiesto al público tal pliego de condiciones en el Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 11 de abril de 1957.—El Alcalde.

DE NAVA

EDICTOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la cesión gratuita a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este concejo, con destino a la construcción de un almacén granero de un solar en la antigua finca llamada "Huerta detrás de la Iglesia", de cabida 192 metros cuadrados, que linda al Norte, camino; Este, camino; Sur, río; y Oeste, José Carbajal; se abre información pública sobre el particular a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento vigente de Bienes Municipales, por el plazo de quince días.

Nava, a 8 de abril de 1957.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la concesión de un présta-

(c) Ministerio de Cultura 2006

mo con el Banco de Crédito Local de España, para la ejecución de las obras de reforma de la Plaza de Manuel Uría, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nava, a 8 de abril de 1957.—El Alcalde.

ANUNCIO

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del 19 de enero último, en vista de la instancia propuesta de don Jorge Díaz Darisgoitia, en la que, como hijo de este Concejo y por el cariño que siente hacia el mismo, teniendo en cuenta las condiciones en que se halla el camino que vá al Molino de las Vegas y para no restar otras iniciativas que pueda tener la Corporación, propone a ésta el anticipo con carácter gratuito de la cantidad de sesenta mil pesetas, para atender a los gastos de ejecución de las obras, condicionando dicho anticipo a que expresadas sesenta mil pesetas le sean devueltas en tres anualidades a partir del año 1958 a razón de veinte mil pesetas cada uno, acordó por unanimidad aceptar y agradecer referida propuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Nava 8 de abril de 1957.—El Alcalde.

DE PRAVIA

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Antonio Seibane Fernández, número 102 del Reemplazo de 1953, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido José Antonio Seibane Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Seibane para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Antonio Seibane Fernández.

El repetido José Antonio Seibane

Rodríguez, es natural de Somado, hijo de Daniel y de Josefa y cuenta 58 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Pravia, 3 de abríl de 1957.—El Secretario.

DE SALAS

Autorizado este Ayuntamiento para la provisión de las plazas vacantes de Jefe de la Guardia Municipal y dos de Vigilantes de Arbitrios, por oficio de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, número 365 de 27 de febrero último, y en virtud de los acuerdos del Pleno de 31 de diciembre y 9 de febrero últimos, se convoca a oposición la primera y a concurso - oposición las otras dos para cubrirlas en propiedad.

Están dotadas con el sueldo de 8.125 pesetas la primera y 6.500 pesetas cada una de las de Vigilantes, pagas extraordinarias y lo que corresponda de Ayuda Familiar.

. Podrán acudir a la oposición y al concurso todos los españoles mayores de 21 años y menores de 45, que acrediten documentalmente: carecer de antecedentes penales, buena conducta pública y privada y político - social, no padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo, declaración de conservar la nacionalidad y de no existir procedimiento judicial ni administrativo contra él ni haber sido expulsado o separado de algún cuerpo y la documentación que acredite su derecho a ser incluído respecto a una de las plazas de Vigilante en los cupos restringidos de la Ley de 17 de julio de 1947, así como cuantos extremos le convenga acreditar al interesado en justificación de sus meritos.

Los ejercicios consistirán en las pruebas por escrito que el Tribunal estime conveniente sobre los temas sigüientes:

· 1.º Escritura al dictado y análisis gramatical.

2.º Operaciones con números enteros, quebrados y decimales. Regla de tres. Regla de interés simple. Porcentajes.

3.º Geografía de Asturias: límites, partidos judiciales, términos municipales, hidragrafía, orografía, ferrocarriles, carreteras, puertos, producción industrial, agrícola, ganadera, minera y forestal.

4.º Acreditar conocimiento sobre el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952: derechos, deberes, faltas y sanciones. Ceses e interrupciones del servicio. Idem del Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Salas.

5.º Ordenanzas de exacciones,

distintas clases de arbitrios y derechos y tasas, forma de cobro, apremio y ejecución.

Además de los conocimientos anteriores para la de Jefe de la Guardia Municipal, se requerirá el estudio de los artículos 108 al 123 de la Ley de Régimen Local vigente sobre Ordenanzas y Reglamentos, atribuciones del Alcalde, Pleno y Permanente. Infracciones de Ordenanzas, Bandos de Policía y buen gobierno, su tramitación en denuncias y sanciones. Alteración de orden público. Regulación de Tráfico y Vigilancia.

Los que posean algún título elemental o hayan sido cuando menos Sargentos del Ejército, estarán exentos de la práctica de los tres primeros apartados.

El Tribunal estará compuesto del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, que lo presidirá, actuando como Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local y otro de la Coministración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex-combatientes al trabtjo, el Interventor y el Secretario, que actuará como tal en el Tribunal.

La calificación será de 0 a 10 puntos, no aprobando ni pudiendo ser propuestos los que obtenga una media inferior a cinco puntos, resultado de dividir el número total de ellos por el de miembros del Tribunal. Los méritos se puntuarán discrecionalmente por el Tribunal sobre la media anterior entre 0,75 a 1,50.

Las instancias se presentarán con la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en ella se hará constar el domicilio y clase de plaza a la que aspiran.

El ejercicio de oposición y concurso tendrá lugar una vez transcurridos dos meses desde dicha publicación y en fecha que se notificará oportunamente a todos los solicitantes admitidos.

Salas, a 25 de marzo de 1957.--El Alcalde, C. Pertierra.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Habiendo sido solicitada licencia municipal para instalación de un taller carpitería mecánica en edificio de planta baja del barrio de Riaño de esta villa, propiedad de don Manuel Valle Balbin, que es quien solicita la licencia, se anuncia al público por espacio de quince días para reclamaciones.

Villavicionsa, 5 de abril de 1957. El Alcalde.

ANULACIONES REQUISITORIAS

Por el presente y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado MANUEL LEON VAZQUEZ, en causa número 174 de 1956 sobre apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 207 de fecha 13 de septiembre de 1956.

Por el presente el Juzgado de Instrucción de Avilés, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLE. TIN OFICIAL de esta provincia de 27 de marzo último, llamanda al procesado en el sumario 111 de 1954, Paulino Vázquez García 1954, PAULINO VAZQUEZ GARCIA, por haber sido hallado.

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de MARIA JOSEFA MUÑOZ SANCHON, procesada en sumario 79 de 1954 por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, por haber sido habida e ingresada en prisión.

Anuncios no Oficiales

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Don José Urraca Pando, como contador - partidor y Comisario que es de las herencias causadas por los cónyuges don Constantino Pando Cortina y doña Inocencia Pumarada Llera, vecinos que fueron de la parroquia de El Busto, concejo de Villaviciosa, donde fallecieron los días 1 de diciembre de 1956 y 14 de enero de 1956, respectivamente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.057 del Código Civil, cita a los coherederos, acreedores y legatarios de ambas herencias para que asistan al correspondiente Inventario, que tendrá lugar en la casa donde vivieron aquéllos, sita en el Barrio de Bayones, de dicha parroquia de El Busto, el día treinta del corriente mes de abril, a las doce horas de su mañana.

Villaviciosa, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Comisario, José Urraca Pando.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006

Ar

Las le del B

ADM

DII

Anun rep les.

De

ment

racion 1953, y art to, se contr obras vecin

1 al 164.00 2. dás a a C

ción

Carr peset 3. Luar la de

nas, presu El peseu El

comp con a de co

Lo 1. de Z (Car

a la nero tres 3.

3. Luar la de

ñas, Lo supu

supu yect rán